Bogotá, enero 13 de 2021

Señor(a)

JUEZ SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E.S.D

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE NIETO HERNANDEZ
DEMANDADO: JOSE ADOLFO PIRACOCA
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
No PROCESO: 2016-305

ASUNTO: Recurso de reposición

Obrando como miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario y apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, de acuerdo con memorial anexando sustitución de poder y certificado de miembro activo enviado a este despacho el 2 de diciembre del 2020 por medio de mensaje de datos; a través del presente me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de diciembre de 2020, notificado el día 18 de diciembre del 2020, mediante el cual se otorgó personería jurídica a Valentina Jiménez Villamil por los hechos que a continuación expondré.

Hechos:

1. Mediante auto de fecha 1 de septiembre del 2020 el despacho otorgó personería jurídica a Valentina Jiménez Villamil.

2. El día 10 de diciembre del 2020 envié de manera electrónica memorial acompañado de sustitución de poder y certificado de miembro activo del Consultorio Jurídico para que me reconocieran personería jurídica.

3. El día 18 de diciembre del 2020 del despacho profiere auto que reconoce personería jurídica a Valentina Jiménez Villamil por segunda vez.

Petición:

Por lo anterior, solicito señor Juez que se revoque el auto proferido el día 18 de diciembre del 2020 y, en su lugar, se profiera auto donde se me reconozca personería jurídica para actuar como apoderado de la parte actora.

Anexos:

1. Certificado de miembro activo.
2. Poder de sustitución.

De conformidad con el decreto Legislativo 806 del 2020.

JORGE ANDRES NIÑO GAITÁN

C.C. No 1032492480 de Bogotá

Miembro activo del Consultorio Jurídico Universidad Del Rosario

Correo electrónico: Jorgean.nino@urosario.edu.co

EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO
DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Personería Jurídica Res. 58 de septiembre 16 de 1895
NIT. 860.007.759-3

CERTIFICA:

Que Jorge Andrés Niño Gaitán identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.103249248 de Bogotá con código No. 171112352 se encuentra cursando Consultorio Jurídico II en la Facultad de Jurisprudencia, es miembro activo de este Consultorio Jurídico y actúa como apoderado(a) de Jorge Enrique Nieto, dentro del Proceso 2016-305 en el juzgado 62 civil municipal de Bogotá, cuya contraparte es José Adolfo Piracoca.

El estudiante se encuentra autorizado expresamente por este Consultorio para actuar como apoderado(a) de Jorge Enrique Nieto.

SAMUEL AUGUSTO ESCOBAR BELTRAN
Director
Consultorio Jurídico
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Señor
JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
JORGE ENRIQUE NIETO C.C. 19.147.028 contra JOSE ADOLFO PIRACOCA QUINCHANEGUA C.C. 193.267.194.
No. 2016-305

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

Valentina Jimenez Villamil, mayor de edad, identificada con C.C. No 1010060127 de Ibagué domiciliada en la Ciudad de Bogotá D.C, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, actuando como apoderada especial de la parte demandante, me permito manifestar a usted que **SUSTITYO** poder otorgado por la parte **JORGE ENRIQUE NIETO** a **JORGE ANDRES NIÑO GAITÁN**, también mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de su firma, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C, también Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

Señor Juez solicito que se le reconozca personería jurídica en los mismos términos y con las mismas facultades conferidas a mí en dicho poder.

Otorga

VALENTINA JIMENEZ VILLAMIL

C.C. No. 1010060127 de Ibagué
Miembro activo del Consultorio Jurídico Universidad Del Rosario
Correo electrónico: valentina.jimenez@urosario.edu.co

Acepto,

JORGE ANDRES NIÑO GAITÁN
C.C. No 1032492480 de Bogotá
Miembro activo del Consultorio Jurídico Universidad Del Rosario
Correo electrónico: Jorgean.nino@urosario.edu.co

(Decreto 806 de 2020)